



20232011603231

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232011603231

Fecha: 04/05/2023

GD-F-007 V.21

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor:
LUCIO RUBIO DIAZ
Gerente
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.
clientescolombia@enel.com
Bogotá D.C

Asunto: Requerimiento. Radicado No. SSPD 20235291605732 del 03/05/2023

Respetado señor Rubio:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió información relacionada con una queja **POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS** en contra de ENEL COLOMBIA SA ESP, por parte del usuario que se menciona a continuación:

Nombre: HUMBERTO GUERRERO PINEDA
Número de cuenta: No indica
Dirección:
Municipio: Bogotá D.C.

En la mencionada petición el usuario manifiesta que:

*“(...) En la documentación Adjunta remitida electrónicamente por su oficina el pasado 31-08-2022, ustedes informaban que ENEL COLOMBIA SA ESP, habia dado respuesta al Radicado 20225293270212 del 25-08-2022, en la que se comprometía a REALIZAR LOS TRABAJOS DE APLOME DEL POSTE DE ENERGIA SITUADO FRENTE A LA CALLE 78 N 10-64, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023.
Hoy 2 de mayo del 2023, me permito informar que NO solo no se llevo a cabo el trabajo al que se comprometió ENEL y que ademas fue reconocido también por la empresa que le hace el*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Outsorsing de mantenimiento UFINET (ver reporte anexo del Gerente de Infraestructura solicitando autorización para realizar los trabajos, mail anexo) y como de costumbre, ENEL pretenderá reiniciar un proceso burocrático con múltiples visitas y cadena de comunicaciones, que lleva años de reclamación y DILACION de la empresa ENEL antes CODENSA, que además con la mayor impunidad incumple reiteradamente sus obligaciones y se escuda en los operadores de Telecomunicaciones como CLARO, que continúan recargando peligrosamente este poste de alumbrado Público y que adicionalmente soporta cables de alta tensión.. (...)” (SIC).

Por tratarse de un tema de competencia de la empresa, es pertinente contar con información de la empresa sobre la petición del usuario, frente a **CADA UNO** de los hechos planteados en su escrito. Por lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión para el sector de Energía y Gas Combustible (GAIAGEG) le requiere:

1. Aclarar a este despacho los hechos descritos por el peticionario “Hoy 2 de mayo del 2023, me permito informar que NO solo no se llevo a cabo el trabajo al que se comprometió ENEL y que además fue reconocido también por la empresa que le hace el Outsorsing de mantenimiento UFINET (ver reporte anexo del Gerente de Infraestructura solicitando autorización para realizar los trabajos, mail anexo) y como de costumbre, ENEL pretenderá reiniciar un proceso burocrático con múltiples visitas y cadena de comunicaciones, que lleva años de reclamación y DILACION de la empresa ENEL antes CODENSA.”
2. Indicar a este Despacho los motivos por los cuáles no se ha realizado ninguna labor técnica frente a la infraestructura eléctrica en el sector objeto de la petición, teniendo en cuenta lo descrito por ENEL mediante radicado adjunto menciono que los trabajos serían priorizados en el primer trimestre de 2023 así:

Doctor JUAN DAVID MORENO REMÍREZ Coordinador Grupo de Gestión Operativa en el SIN SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Carrera 18 No. 84 - 35 sspd@superservicios.gov.co Bogotá	
Asunto:	Radicado Nro. 20222013398981 Comunicación <u>Enel</u> Colombia Nro. 281472774
Respetado doctor Moreno:	
De acuerdo con la solicitud del asunto, atentamente, y dando alcance a la comunicación de respuesta emitida a su requerimiento, le informo que la Empresa efectuó la inspección técnica en el sector de la Calle 78 Nro. 10-64, de Bogotá, y con base en los resultados se programaron trabajos de aplome de poste, los cuales tendrán lugar en el primer trimestre de 2023.	
Cualquier aclaración adicional, con gusto le será suministrada.	
Un cordial saludo,	
Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio ¹ LUIS CARLOS ZABALA Interacción Entidades de Control <small>Anexos: Los enunciados en la comunicación en 1 archivos 000320082A</small>	

3. Realizar visita de manera **INMEDIATA** y en lo posible ponerse en contacto con el señor HUMBERTO GUERRERO PINEDA y realizar las acciones respectivas para evitar y/o mitigar cualquier tipo de riesgo a los habitantes.

4. Copia de la respuesta que se dé al peticionario de la presente queja remitida nuevamente a esta Superintendencia.
5. La demás información adicional que considere pertinente remitir a esta Superintendencia sobre este caso.

Para la remisión de la información, se otorga un plazo de diez (10) días posteriores al recibo de la presente comunicación.

Por otra parte, recuerde incluir como referencia, los datos de identificación de este documento que son citados en el encabezado de la presente comunicación, la cual debe ser enviada al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co.

Cordialmente,



JUAN DAVID MORENO RAMÍREZ

Coordinador Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión para el Sector Energía y Gas

Anexo: Radicado SSPD 20235291605732

CC. HUMBERTO GUERRERO PINEDA - humberto.guerrero@icloud.com , humberto.guerrero@icloud.co

Proyectó: Luisa F Guzman– Profesional GAIA